



**Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 78 de 2020 del 10 de diciembre de 2020**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 11 de 2020 para el ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 11 de 2020 cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de: ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 11 de 2020 a ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA con NIT 1143358125-1 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.

Por valor de \$4000000 CUATRO MILLONES DE PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

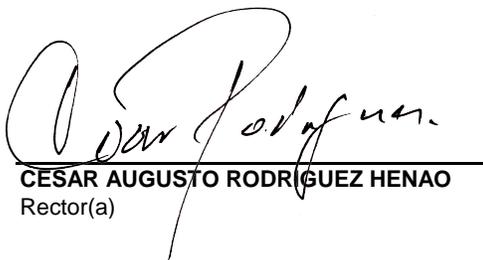
Disponibilidad No 27 con fecha 04 de diciembre de 2020

Compromiso No 21 con fecha 10 de diciembre de 2020

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ HENAO
Rector(a)